



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de julio dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2021-00163
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Requiere

En atención a la solicitud proveniente del apoderado judicial de la parte actora, se advierte que podrá efectuarse el envío de la providencia respectiva como mensaje de datos a la dirección electrónica o sitio que suministre el interesado en que se realice la notificación; en este sentido, tal como se dispuso en providencia del 16 de abril de 2021, se requiere a la parte actora para que aporte las evidencias correspondientes de la forma como obtuvo la dirección electrónica del demandado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 y 8 del Decreto 806 de 2020, condicionado por la sentencia 420 de 2020.

NOTIFÍQUESE

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ

Juez

5

Firmado Por:

JHONNY BRAULIO ROMERO RODRIGUEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 006 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b4370bec6d980dbb6fb67f45376bd29c1af79815deb4cdc2f5207473bb18c5ab**

Documento generado en 16/07/2021 12:10:32 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>